

# Ayuntamiento de Benalmádena



Referencia:	2023/00058132S
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Extraordinario y Urgente del 16 de noviembre de 2023, a las 12.00 horas
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILLO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
Representante:	
Vicesecretaría	

# **RESOLUCIÓN:**

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento. No obstante, la legislación aplicable regula la celebración de sesiones extraordinaria y extraordinarias y urgentes, que resulten convocadas al margen de la periodicidad establecida y con los requisitos para ello regulados, en los artículos 78.2 y 79 del Real Decreto 2568/86.

Recibido en Secretaría Oficio del Sr. Alcalde de fecha 15 de noviembre de 2023, nº de Encargo 129075 solicitando convocar sesión extraordinaria y urgente de Pleno para el día 16 de noviembre del presente a las 12.00 horas cuya motivación se justifica "debido al anuncio hace dos días de la Ley de Amnistía en el Congreso de los Diputados, lo que ha generado un malestar social con la necesidad urgente de que la ciudadanía pueda expresar a través de sus representantes políticos su posicionamiento antes del trámite legal para su aprobación".

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa que al no haber sido remitido el expediente de la Comisión Informativa correspondiente, no puede examinar y



# Ayuntamiento de Benalmádena



proponer el punto 2º, ni asistir a la Presidencia en la fijación del Orden del Día, conforme a los artículos 177 y 82, del Real Decreto 2568/86, con todos los efectos jurídicos que conlleva.

La Presidencia propone el siguiente asunto del **Orden del Día** de la sesión, para que <u>sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente</u>, en uso de las atribuciones que le confieren 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO**:

CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno para el día <u>16 DE NOVIEMBRE DE 2023</u>, a las <u>12.00</u> horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

## **ASUNTOS CONCLUSOS**

## PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

#### **PRELIMINAR**

1º.- Declaración de la urgencia de la Sesión.

El Sr. Presidente propone el 2º punto del Orden del Día:

## **ASUNTO NO DICTAMINADO POR COMISIONES PLENARIAS**

2º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular "En defensa de la Constitución Española, la Igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho y la Democracia".

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria Accidental, doy fe.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205353543500772 en https://sede.benalmadena.es/validacion